

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	16/05/2022, 13:56:12
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS		CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
031		MEDELLIN (ANTIOQUIA)			//				
NUMERO UNICO DE RADICACIÃ“N		Municipio	CorporaciÃ³n	Cod. Sala	Cons. Despacho	AÃ±o	No. RadicaciÃ³n	Recurso	
05001		40	88	031	2006	00006		00	

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE		CIUDAD	
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	.	.	.
	.	.	.
	.	.	.
	.	.	.
	.	.	.
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1
Cuadernos	#1	#2	#3
Folios	#4	#5	#6
	#7	#8	#9
	#10	#11	#12
	#13	#14	#15

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA		FECHA (DD/MM/AAAA)		EJECUTORIA		cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO	
Tutelas	3082

4. OBSERVACIONES

ActuaciÃ³n de RadicaciÃ³n de Proceso realizada el 26/01/2006 a las 11:26:33.

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	16/05/2022, 13:56:12
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

FECHA	TIPO ACTUACIÃ“N	ANOTACIÃ“N	CUADERNO	FOLIO
07/02/06	Auto que decreta	FEBRERO 2 DE 2006 SE REMITE EL CUADERNO ORIGINAL A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION.	1	39
07/02/06	Sentencia	ENERO 24 DE 2006 SE DECLARA PROCEDENTE LA ACCION DE TUTELAEN CONTRA DE SUSALUD EPS Y SE LE ORDENO REALIZAR EL PROCEDIMIENTO REQUERIDO POR LA AFECTADA.	1	30
26/01/06	RadicaciÃ³n de Proceso	ActuaciÃ³n de RadicaciÃ³n de Proceso realizada el 26/01/2006 a las 11:26:33		

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

SUSALUD EPS

No.IDENTIFICACION

[8000887022 \(ver informaciÃ³n?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.